REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la constancia secretarial que antecede, y como quiera que obra en autos la comunicación allegada por la Secretaria de Movilidad de Manizales, que da cuenta del registro de la medida de embargo decretada, se dispone,

Ordenar la aprehensión del vehículo de placas No. KIG-220 de propiedad de la demandada Fanny Camacho Pedraza, para lo cual se ordena que por secretaria se oficie a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN Sección Automotores, a fin de que ponga a disposición de este despacho el referido rodante.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO
Juez